

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 21 de abril de 2023, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas, y se publica el tribunal del proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puesto de Técnico/a Nivel 5 Diseño Web, con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área Web, Datos Abiertos y Transparencia) en el marco de la estabilización de empleo temporal del personal de administración y servicios.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y en la base 4.1 de la Resolución de 7 de diciembre de 2022 de esta Universidad, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para el ingreso en la Escala Básica de Apoyo a la Docencia y a la Investigación (puesto de Técnico/a Nivel 5 Diseño Web) con destino en el Centro de Producción de Recursos para la Universidad Digital-Área Web, Datos Abiertos y Transparencia) de esta Universidad (BOE núm. 309, de 26 de diciembre de 2022).

Este rectorado ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas al citado proceso selectivo. La lista de personas admitidas se encuentra expuesta en el sitio web del Servicio de Personal de Administración y Servicios: <http://serviciopas.ugr.es>

Segundo. Publicar la lista de personas excluidas que figuran como Anexo I a esta resolución, con expresión de las causas de su no admisión.

Tercero. Tanto las personas excluidas como las omitidas, por no figurar en las listas de admitidas, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para acreditar ante esta Universidad la subsanación de los defectos que motivaron su no admisión en las listas de personas admitidas.

La solicitud de subsanación, junto con la documentación justificativa en su caso, deberá realizarse de manera telemática a través del Registro Electrónico (Solicitud genérica para la UGR) de la sede electrónica de la Universidad de Granada, que está disponible en la siguiente URL:

[https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html),

seleccionando como destino el Servicio de Personal de Administración y Servicios.

Las personas aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidas en la lista de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Cuarto. La fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio se publicará junto a la relación definitiva de personas aspirantes admitidas de acuerdo con la base 4.3 de la convocatoria.

Quinto. Publicar la composición del Tribunal que ha de resolver el proceso selectivo y que figura como Anexo II de esta resolución, en base a lo dispuesto en la base 5.1 de la Resolución de 7 de diciembre de 2022.

Granada, 21 de abril de 2023.- La Rectora, María Pilar Aranda Ramírez.

#### ANEXO I

#### LISTA DE PERSONAS EXCLUIDAS

No hay aspirantes excluidos.

#### ANEXO II

#### TRIBUNAL CALIFICADOR

##### Titulares

Presidente: Miguel García Silvente, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Vanesa María Gámiz Sánchez, Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Gabriel Maciá Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Antonio Luis Blanco Hurtado, funcionario de la Escala de Gestión de Comunicación de la Universidad de Granada.

Secretario: Manuel Francisco Moreno Martínez, funcionario de la Escala Administrativa de la Universidad de Granada.

##### Suplentes

Presidente: Ignacio José Blanco Medina, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Benjamín Vargas Quesada, Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Granada.

Celia María García Fernández, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

María Eloísa Collantes Martín, funcionaria de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.

Secretario: Antonio Miguel Romero Peña, funcionario de la Escala Técnica de Administración de la Universidad de Granada.